

tuvo proposición para que en las citas de las fuer-
zas extraordinarias, además de expresar el obje-
to se añada en todas, y demás que ocure. La
R. Sociedad así lo acordó.

Intrió el S. Mandaral.

Escuelas.

Continuó la discusión del Reglamento de
Escuelas, Intrió el S. tanyol, Art. 14 apro-
vado, Art. 15, 16, 17, 18 y 19, quedan supri-
midos, en su lugar se dice Art. 15. Para
la enseñanza de estas materias servirán de
texto los autores designados en el Plan ge-
neral de Escuelas, o se designen en lo suce-
sivo, 20 aprobado, 21 id. 22 id. 23 id. 24 id.
25 id. 26 aprobado hasta donde concluye
inmoderados, sustituyendo al que sigue y
menos decentes, 27 aprobado, 28 id. 29 id. 30
id. diciendo en lugar de su padre o tutor, o
su madre o persona de quien dependa, 31,
aprobado, 32 id. 33 id. suprimiendo acom-
pañada de dos Profesores & y dice, de que
sean individuos natos los hijos de cada
de aquel año 34 aprobado, 35 id. 36 id.
En este auto se suspendió la discusión tra-
ota sesión.

Josef Barnuevo y
Cubillas



Y firmó la Junta
Manuel Cambrenor

